CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Nº 2760
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 15 DE OCTUBRE DE 2021
ACTA DE INICIO Nº 000004 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021

CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR ANALDEX	
IDENTIFICACIÓN:	860.029.846-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER DIAZ MOLINA	
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 14.219.115	
OBJETO:	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS EXTERNOS A EMPRESARIOS EN HABILIDADES PARA EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."	
CLASE ADJUDICACIÓN:	Convenio de Asociación (Inciso segundo, Art. 4 Decreto 092 de 2017, asociación con entidades sin animo de lucro aporte del 30% del presupuesto de la entidad).	
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2021	
FECHA FINALIZACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2021	
PLAZO INICIAL:	DOS MESES (02)	
VALOR INICIAL:	SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 74.000.000.00)	
	Valor aporte Municipio de Cúcuta	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.000.000.00)
	Valor aporte Asociación Colombiana de Comercio Exterior	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 24.000.000.00)
FORMA DE PAGO:	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del Convenio, el asociado deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos objeto del presente, cuenta en la cual deberán depositarse los recursos establecidos en el presente convenio, que corresponde a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 74.000.000.00) correspondiéndole a la alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.000.000.00) y a la ESAL ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR ANALDEX, la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 24.000.000.00), distribuidos y pagaderos de la siguiente manera: La Alcaldía de San José de Cúcuta desembolsará a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR ANALDEX, los aportes a la cuenta que se apertura en la entidad financiera para el manejo exclusivo de los recursos del convenio, aclarando que cada desembolso deberá contar con la aprobación de la supervisión del convenio. La alcaldía efectuará el desembolso, previa aprobación de pago, la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR ANALDEX, quien deberá acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El desembolso procederá así: - Un primer desembolso equivalente al 50% del aporte de la Secretaría de Desarrollo Social, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.00)** a la firma del Acta de inicio, previa entrega por parte de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO	

	EXTERIOR "ANALDEX" del plan de escogencia de los beneficiarios y cronograma de actividades. - Un segundo y último desembolso correspondiente al 50% del aporte de la Secretaría de Desarrollo Social por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.00)** a la entrega del Informe final con todos los productos descritos en la propuesta debidamente terminados y aprobados por las dos partes. La entrega del informe final deberá ser expuesto por la ESALP y estará dispuesto conforme a las obligaciones especificas señaladas en el presente estudio. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC – 2021, establecido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.	
SUPERVISORES:	MARIA MARGARITA URIBE SILVA	
CDP:	Número 002193 del 19 de julio de 2021	Secretaria de Desarrollo Social.
RUBROS	2.3.2.02.02.009.35 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Secretaria de Desarrollo Social.
PÓLIZA:	Seguros del Estado S.A.: Póliza Nº 21-47-101014098 de (Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio)	
AMPAROS SEGURADOS:	Cumplimiento del Contrato. Calidad del servicio.	
APROBACIÓN PÓLIZAS:	28 de Octubre de 2021	
RÉGIMEN IVA:	Contributivo	

En San José de Cúcuta, a los 28-OCT-2021, en las instalaciones de la oficina de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, se reunieron las siguientes personas: JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ -ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MARIA MARGARITA URIBE SILVA – SUBSECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, actuando en calidad de supervisor y JAVIER DIAZ MOLINA, representante legal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR ANALDEX, actuando en calidad de asociado, con el propósito de dar inicio a la ejecución del Convenio de Asociación N° 2760 del 15-OCT-2021 con Certificado de Registro Presupuestal N° 003637 del 15 de octubre de 2021.

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
C.C Nº 6.753.316 DE TUNJA
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

JAVIER DIAZ MOLINA
C.C.: Nº 14.219.115
R/L ANALDEX

_____
MARIA MARGARITA URIBE SILVA
C.C. Nº 52.713.338
SUPERVISOR
SUBSECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Proyectó: Fabio Steeven Carvajal Basto – Asesor Jurídico SDS

Aprobaron: Maria Margarita Uribe Silva – Subsecretaria Productividad y Competitividad